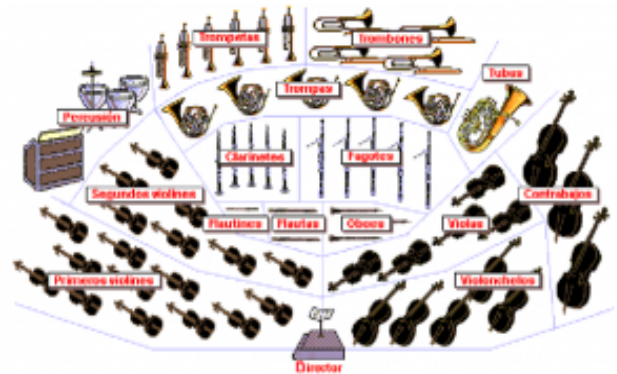


Macromachismos musicales

Que la profesión musical, en todos sus dominios (pop, rock, jazz, clásica, contemporánea, etc...) es machista es una obviedad para las que nos dedicamos a ella, pero desde fuera no se ve con tanta claridad si no se mira con gafas de igualdad, con gafas feministas o simplemente con gafas demócratas con criterios de equidad y justicia.



Si nos paramos a escuchar jazz, por poner un ejemplo, sólo nos salta la banda de Carla Bley que durante muchos años fue escondida bajo la sombra de su marido Paul Bley; si es el rock afortunadamente existe una Patti Smith, pero eso, una, las demás “no existen”... si entramos en el pop, las chicas son “cantantes”... hasta que aterrizase una Madonna... y finalmente si entramos en la música de tradición escrita, la popularmente conocida como clásica, ahí todos son compositores... de esto venimos hablando en números anteriores.

Y es que es la pescadilla que se muerde la cola: los hombres dirigen los centros de difusión y producción musical, los hombres programan los contenidos musicales y los hombres se programan a sí mismos, no vayan a tener que compartir con las mujeres...

En España las competencias en materia de cultura se hayan transferidas a los poderes autonómicos a través de sus respectivas consejerías de cultura, sin embargo, es un país cuya política en gestión y difusión musical se halla centralizada en muchos aspectos coexistiendo así, simultáneamente, dos modelos: el modelo francés de gestión cultural, que se ordena a partir de un Ministerio de Cultura centralizado en la capital del país -el cual organiza, promociona, difunde y apoya- y, al mismo tiempo, el modelo alemán, donde cada autonomía (en el caso español) realiza dicha organización cultural a partir de las Consejerías de Cultura correspondientes, que viene a reproducir “en pequeñito” el modelo centralizado del Ministerio.

Esta organización, difusión, promoción y apoyo se articula a través de festivales y ciclos permanentes que sobreviven, en la mayoría de los casos, gracias al sustento público, bien sea el Estado, bien la Autonomía correspondiente, y en muchos casos a partir de aportaciones públicas directas anuales y que se derivan directamente de los presupuestos del Estado, las denominadas subvenciones nominativas, y en otros casos a través de las convocatorias anuales de ayudas a

través del organismo designado a tales efectos dentro del Ministerio de Cultura, el denominado Instituto Nacional de las Artes Escénicas y Musicales (INAEM), organismo autónomo pero perteneciente al Ministerio de Cultura, el cual establece, a través de órdenes ministeriales publicadas en el Boletín Oficial del Estado, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva; esto es, a partir de una convocatoria pública, en la que teóricamente cualquier ciudadana o ciudadano, asociación, empresa o fundación, podría obtener dicha ayuda -si su proyecto y trayectoria lo avalara-, siempre y cuando lo haya solicitado y cumpla los requisitos de la Convocatoria.

La Ley Orgánica 3/2008, de 22 de marzo, Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, de obligado cumplimiento, fue citada y recomendada en la convocatoria pública de ayudas del INAEM, de 27 de febrero de 2008, tanto para la composición paritaria en los órganos de asesoramiento, como para la incentivación de la participación femenina en la creación, producción y dirección musical: en el caso de los órganos de asesoramiento se tuvo en cuenta la paridad, en el caso de la concesión de ayudas, en absoluto. Una de las vías de trabajo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música (INAEM) es la gestión directa a través de centros dependientes del Instituto que producen y exhiben creaciones de estas disciplinas; otros centros se ocupan de la gestión documental y la formación artística y en las técnicas de los oficios de la escena, son:

- Auditorio Nacional-Centro nacional de difusión musical CNDM
- Ballet Nacional de España
- Centro de Documentación de Música y Danza
- Centro de Documentación Teatral
- Centro de Tecnología del Espectáculo
- Centro Dramático Nacional
- Compañía Nacional de Danza
- Compañía Nacional de Teatro Clásico
- Joven Orquesta Nacional de España
- Orquesta y Coro Nacionales de España
- Teatro de la Zarzuela

Todas las direcciones artísticas de estos Centros están y, lo que es más grave, han estado desde sus comienzos, en manos de hombres: la Orquesta Nacional, el Auditorio Nacional (refundido en el Centro Nacional de Difusión Musical CNDM), la Joven Orquesta Nacional de España, el Teatro de la Zarzuela y la Compañía Nacional de Danza. El extinto Centro para la Difusión de la Música Contemporánea tuvo una mujer dirigiéndolo entre 5 hombres que lo dirigieron en los 20 años de su existencia.

Sólo ha habido una única excepción de peso, el Ballet Nacional de España: éste ha tenido, en su trayectoria de más de 30 años, diversas mujeres en su regía: María de Ávila (1983-1986), Aurora Pons, Nana Lorca y Victoria Eugenia (1993-1997), Aída Gómez (1998-2001) y Elvira Andrés (2001-2004).

Las programaciones y cómo el machismo programático se retroalimenta llegará en noviembre

próximo.

REFERENCIA CURRICULAR



Marisa Manchado Torres. Nace en Madrid educándose en el Colegio Estilo. Estudia en el conservatorio, la UCM y UP Comillas (Psicología); es *Maitrise* y DEA de la Université Paris VIII. En 1982, abre el debate de la música de mujeres con el programa de Radio Nacional, Radio Clásica (entonces llamada Radio dos), “Mujeres en la Música”, dedicado a la difusión de la música de mujeres. En 1998, edita “Música y mujeres, género y poder”, primer libro en lengua castellana que aborda los estudios musicológicos desde la perspectiva feminista. Ha sido Subdirectora General de Música y Danza del INAEM-Ministerio de Cultura y en la actualidad es vicedirectora del CPM “Teresa Berganza”. Es compositora con un amplio catálogo y reconocimiento nacional e internacional.

Secciones: [Creando con](#), [Músicas](#)